

Así quedó reforma al equilibrio de poderes, tras primer debate

Esta iniciativa pasará a cumplir su segundo debate en la plenaria de la corporación.

Bogotá D.C., (Prensa Senado).- Luego de cuatro días de discusión, la Comisión Primera del Senado aprobó en primer debate el proyecto de Acto Legislativo que busca realizar una Reforma de Equilibrio de Poderes y Reajuste Institucional.

A continuación se relacionan los puntos más relevantes aprobados :

- Prohibió que el Procurador General de la Nación pueda ser reelegido, como ocurre hoy en Colombia.
- Dio vía libre al voto obligatorio. La iniciativa fue propuesta por los senadores Horacio Serpa (Liberal), Vivian Morales (Liberal) y Roy Barreras (Partido de la U). La iniciativa se implementará por tres cuatrenios. Comenzará regir a partir de la firma de la norma.
- Se eliminó la reelección presidencial y el Consejo Superior de la Judicatura, además de la "puerta giratoria".
- Se dio luz verde a la conformación de listas "cremallera" o intercaladas (Hombre-mujer).
- Las listas de los partidos políticos serán cerradas.
- El segundo en votación a la presidencia de Colombia, ocupará una curul en el senado.
- Creó el Tribunal de Aforados, que se encargará de investigar a los magistrados de las altas cortes.
- El Tribunal reemplazará a la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes.
- Los funcionarios podrán ser juzgados por responsabilidad penal, disciplinaria o fiscal.

- El Tribunal tendrá 9 miembros, elegidos por la plenaria del Senado de la República, de tres ternas enviadas por el presidente, tres enviadas por la Cámara de Representantes y una terna enviada por la Corte Constitucional, otra por el Consejo de Estado y otra por la Corte Suprema de Justicia.

- El período para los miembros del Tribunal de aforados será de ocho años y no podrán ser reelegidos.

Luego de la aprobación de este articulado pasará a ser discutido en la plenaria del Senado, para que luego cumpla el mismo trámite en la Cámara de Representantes antes de que finalice el presente periodo legislativo, el próximo 16 de diciembre.

Discusión en sesiones anteriores

Bogotá D.C., (Prensa Senado).- Con la aprobación del voto obligatorio en Colombia, inició el miércoles la tercera sesión de la discusión del primer debate al proyecto de Equilibrio de Poderes, que cursa en la Comisión Primera del Senado. El voto obligatorio será implementado, a partir de los próximos comicios, por espacio de tres períodos, como parte de un ejercicio "pedagógico".

La iniciativa fue formulada por los senadores Horacio Serpa y Viviane Morales (Partido Liberal) y busca incentivar una práctica que "robustecerá" la democracia en Colombia. El proyecto tuvo una votación de 14 votos contra 1.

El voto obligatorio será implementado, a partir de los próximos comicios, por espacio de tres períodos, como parte de un ejercicio "pedagógico" que familiarizará a los colombianos con esta figura. La iniciativa estará acompañada de una normatividad que incluye estímulos a sus ejecutores.

En la misma discusión, por 13 votos contra 4, los senadores de la Comisión Primera aprobó el artículo 34 de la ponencia, según el cual se elimina la posibilidad de que el Procurador General de la Nación pueda ser elegido para un segundo periodo. El titular del Ministerio Público será elegido por el Senado, de una terna entregada por el Presidente de la República y su período será máximo de cuatro años.

Durante el debate también fue aprobado el artículo 5 de la ponencia que modifica al artículo 126 de la Constitución Política; que inhabilita a los servidores públicos para nombrar como empleados a personas con parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente. 15 votos a favor, 1 en contra.